

Bruselas, 22 de junio de 2026
(OR. en)

10752/26

**Expediente interinstitucional:
2025/0359 (COD)**

**CODEC 1236
SIMPL 150
ANTICI 156
DATAPROTECT 210
CYBER 304
TELECOM 329**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2024/1689, (UE) 2018/1139 y (UE) 2023/1230 en lo que respecta a la simplificación de la aplicación de normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ómnibus digital sobre IA) (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 19 de noviembre de 2025 la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que tiene como base el artículo 114 del TFUE.
2. El Banco Central Europeo emitió su dictamen el 13 de marzo de 2026².
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de marzo de 2026³.
4. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 7 de mayo de 2026⁴.

¹ 15708/25.

² DO C, C/2026/2285, 15.4.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/2285/oj>.

³ No publicado aún en el Diario Oficial.

⁴ No publicado aún en el Diario Oficial.

5. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 16 de junio de 2026⁵. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
6. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 30/26.
7. Las declaraciones para el acta de la sesión del Consejo figuran en la adenda de la presente nota.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁵ 10599/26.